

ACTA Nro. 22 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 23 DE JUNIO DEL 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los veintitrés días del mes de Junio del 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo; y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 16H50 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo a toda la concurrencia, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Conocimiento y análisis del octavo contrato colectivo a suscribirse entre el municipio del cantón Portovelo y el Sindicato de los señores obreros municipales;
3. Análisis y discusión en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Ornato y Línea de Fabrica de los inmuebles a construirse y de los construidos dentro de todo el cantón llámese parroquias urbanas y rurales;
4. Asuntos Varios.

Habiendo sido conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;

Conocido el contenido del Acta anterior el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo su contenido para su aprobación. Seguido, por consenso en el folio número 173 del Acta anterior después de la palabra cónyuge, antes de la votación, se hace constar las palabras: "por una sola vez"; Y, la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo por medio del Sr. Alcalde a Secretaría solicita que se incorpore en el folio 173 unas breves correcciones, las mismas que han sido incorporadas en el Acta número 21; sin haber más correcciones el Sr. Alcalde somete a votación su contenido para su aprobación.

Por la aprobación del Acta.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota aprobado; Aguilar Fárez María del Rosario, vota aprobado; Bravo González Bolívar, vota aprobado; Maldonado Oswaldo Néstor vota aprobado; Marca González Víctor Manuel, vota aprobado; Moreno de Sarmiento Mercy, vota aprobado; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota aprobado. Quedando aprobada el acta por unanimidad.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Conocimiento y análisis del octavo contrato colectivo a suscribirse entre el municipio del cantón Portovelo y el Sindicato de los señores obreros municipales;

Para el tratamiento del presente punto el Sr. Alcalde dispone que se invite a la Sesión a una Comisión de los señores obreros municipales, representados por el Sr. Eduardo Novillo Vega, Secretario General del Sindicato de Obreros municipales, al mismo que a su arribo el Sr. Alcalde le concedió la palabra; quien luego del saludo respectivo supo expresar que en verdad se ha tenido conversaciones entre el Sr. Financiera Municipal, el Sr. Procurador Síndico y el Sr. Alcalde, en el sentido de consensuar para la firma del octavo contrato colectivo del Sindicato de obreros y da a conocer que en el oficio del Financiero faltaría el porcentaje acordado por subsidio de antigüedad, del 1.5 % en el año 2007; y que en la copia del Proyecto a firmarse el Sr. Financiero a puesto 0.5 %; Se argumenta que por este motivo no se podría dar paso a la autorización de la firma, en vista que el Sr. Ing. Nelson López, Financiero municipal no está presente.

Al respecto el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, manifiesta que allí hay un error que hay que corregir; dijo.

Y continúa su intervención el Sr. Novillo, en la parte que se refiere a la dotación de los uniformes municipales, para lo cual luego de un prolongado debate, se arribó a un consenso para que el municipio dé la cantidad de \$ 125 dólares, para que ellos mismo confeccionen sus uniformes.

En el estado de la Sesión el Dr. Ercio Coronel Pesantez Procurador Síndico del Municipio, con la venia del Sr. Alcalde dice: Dialogué el día de ayer con el Sr. Financiero y me dio a conocer que los \$ 125 dólares por los uniformes de este año ya se ha pagado y que sería de poner al uniforme del municipio un distintivo que resultaría un decoro para los trabajadores, este distintivo a la persona lo lleva a un mejor rendimiento en el trabajo; el Sr. Financiero recomendó esto.

Al respecto el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor expresa que el uniforme del municipio es para el trabajador obrero del municipio, o sea para todos los señores obreros.

Y continúa la intervención, haciendo conocer la cláusula novena en el Art. 42 del proyecto. Que se refiere al ingreso de un familiar a trabajar en el municipio, cuando se produce el fallecimiento de un obrero municipal; En este sentido el Concejo se ratifica haciendo constar que diga hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad, padre, hijo, cónyuge y por una sola vez.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Más que todo Sr. Alcalde esto se lo hace con una finalidad social de que por ejemplo alguno de ustedes fallece, se van a quedar sus hijos, su mujer, sin protección, entonces por lo menos que puedan acceder sus hijos o su cónyuge al trabajo; dejando claro que por salida de jubilación no tiene derecho al ingreso del familiar; además expresa, que si el Jefe de Recursos Humanos conoce que el trabajador no usa el uniforme tendrá que amonestarlo.

Así mismo se hace constar en el proyecto, que el uniforme lleve impreso el distintivo del municipio de Portovelo, y sugiere el Sr. Alcalde que el municipio contrate la confección de los uniformes y que en las cláusulas de ese contrato se diga: Que deben estar los uniformes a satisfacción del cliente; etc, y luego de todo eso envíen el pedido.

Al término del conocimiento del proyecto del Contrato Colectivo, el Sr. Eduardo Novillo pregunta al Sr. Asesor Jurídico Municipal, cual es el paso a seguirse para continuar el asunto?. El Sr. Procurador Dijo: La Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa dice: Que previo a la solución del Contrato Colectivo se tendrá que requerir los informes del Ministerio de Finanzas, el Proyecto se enviará sin formar y luego de que venga se firmará.

El Sr. Concejal Maldonado recuerda que se necesitará el informe del Financiero, para conocer si está financiado.

Luego, por parte del Sr. Asesor Jurídico se hace conocer que existe el informe, y colaborando con Secretaría da lectura del informe que en la parte de lo principal dice lo siguiente: " En relación a la negociación del Octavo Contrato Colectivo con los trabajadores en lo que respecta a lo económico se ha negociado y llegado a un acuerdo con los señores trabajadores en lo siguiente:

	Valor anual.
Incremento en los básicos a todos los trabajadores	\$ 51.176.52.
Incremento al subsidio años de servicio 1 %	14.292.48.
Aniversario del Sindicato de Trabajadores	560.00.
Canasta navideña incremento	560.00.
Cantonización y primero de mayo	560.00.
Aniversario del Sindicato de Trabajadores	200.00.
TOTAL	67.349.00.

El total del Octavo Contrato Colectivo asciende a sesenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve, 00/100 dólares.

La cantidad de 53.056.52 se encuentra financiado en el presupuesto del año 2006 aprobado por el Concejo con ingresos propios, es decir el rubro que comprende los impuesto; y el incremento del 1 % en subsidio por año de servicio que asciende a \$ 14.292.48, se presupuestaría en el 2007 como una deuda por pagar a los trabajadores y se financiará igual con recursos propios"; es la parte que corresponde; el oficio está firmado por el Sr. Ing. Nelson Vicente López Tandazo.

Al término de la lectura del oficio el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, pregunta por el informe del Sr. Procurador Síndico Municipal; el mismo que contestó, que no ha emitido informe por que considera de que está en los términos del Código de Trabajo.

Luego el Sr. Novillo aclara que si el financiero ha informado que si está presupuestado el subsidio de antigüedad en el porcentaje acordado, que es del 1.5 % para el año 2007, ya que el 1.5 % para el año 2006 está pagado.

Al respecto el Sr. Asesor Jurídico hace conocer que el Sr. Financiero ha informado que el subsidio de antigüedad para el 2007 es de 0.5 % y no 1.5 %.

En tal sentido, se forma un breve desacuerdo y por ello se requiere de la presencia del Sr. Financiero, el mismo que no se encuentra en el Municipio; y por esa situación se posterga la autorización de la firma del Proyecto del Octavo Contrato Colectivo de los señores obreros municipales.

Siendo de tal manera, el Sr. Concejal Bolívar Bravo **lanza a moción** para que se suspenda el segundo punto del Orden del Día hasta que el Sr. Ing. Nelson López Financiero Municipal, haga llegar un alcance al informe No. 046 DFGMP-2006, fechado 21 de junio del 2006. **La moción recibe apoyo unánime de todos concejales y concejales en número de 7.**

Establecida la moción el Sr. Alcalde la somete a votación para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota por la moción. Quedando aprobada la presente moción.

El Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Análisis y discusión en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Ornato y Línea de Fabrica de los inmuebles a construirse y de los construidos dentro de todo el cantón llámese parroquias urbanas y rurales;

Para el respectivo debate el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que realicen sus respectivas intervenciones.

Al respecto el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, recuerda que el mencionado proyecto de Ordenanza ya se lo terminó de tratar en primera y que se podría dar pasa a la aprobación en segundo y definitivo debate realizando las correcciones que faltan; dijo.

Seguido, interviene el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor y manifiesta que se debe incorporar un valor de cobro en el Art.10. del proyecto.

Para tal efecto el Sr. Alcalde solicita a los señores concejales expresen la cantidad que se debería insertar; y luego de varias deliberaciones acuerdan que se debe incorporar el cobro por multa al infractor la cual consta en el Art. 10., la cantidad de \$ 100,00 dólares americanos, e igual en el Art. 11 por tratarse de una infracción similar.

Acto seguido el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor lanza a moción para que el presente proyecto de Ordenanza de Ornato y Línea de Fábrica, sea considerado analizado, discutido y aprobado, en segundo y definitivo debate. La moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Bolívar Bravo.

Establecida la moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota por la moción. Por lo tanto el presente proyecto de Ordenanza queda aprobado en segundo y definitivo debate.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

4. Asuntos Varios.

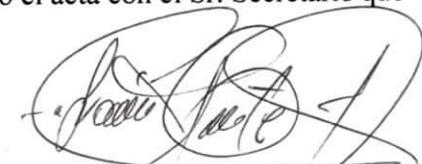
En el presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejo para que realicen sus respectivas intervenciones.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca hace conocer lo siguiente: El día martes invité al Sr. Alcalde a hacer una inspección a la piscina Municipal del Paraíso y hemos constatado que está en un completo abandono, no se le ha dado mantenimiento, hay la destrucción de cerámica del piso, el techo y los vestidores; en vista de eso se ha invitado al Sr. Rodrigo Romero, que tiene buena voluntad que le caracteriza, quiere colaborar dándole mantenimiento a la piscina, sin cobrar absolutamente un solo centavo; que lo hace sólo por los ingresos que le genere por la utilización del baño de por personas particulares, pero para ello quiere estar bien seguro del trato, que se le entregue con un documento válido hasta que dure esta administración y al final solicita el apoyo de todos los señores concejales, para brindarle el apoyo necesario y que pueda cumplir su trabajo; y dijo. Seguido el Concejo se pronunció por unanimidad para que se le dé hasta el 2008 el manejo y mantenimiento de la piscina Municipal del sector El Paraíso, mediante un contrato de cómo dato, en el cual deberá cumplir algunas estipulaciones legales.

Al término del presente Orden del Día, sin haber más que tratar y siendo las 19H20 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

